



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 3117/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de agosto de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3954/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO A PROVEEDOR - ROMANO MARÍA ISABEL”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 5838 de fecha 26 de julio del año 2023, obrante a f. 3, la Directora de Cultura, Profesora Silvana FERRARI solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00) a “Posada Ribera” de la Señora María Isabel ROMANO por la prestación del servicio de hotelería a la Señora Julieta Marlene LUCHETTI y el Señor Brian KLEMPERT, jurado y profesores de danza, para el Evento “Encuentro de Danza”, durante los días 17, 18 y 19 de julio del año 2023.

Que, a ff. 6/7 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-7314, de fecha 2 de agosto del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Cultura, y autorice el pago a la proveedora que en tiempo y forma ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Cultura, respecto a la contratación directa de “Posada Ribera” de la Señora María Isabel ROMANO, por la prestación del servicio de hotelería a la Señora Julieta Marlene LUCHETTI y el Señor Brian KLEMPERT, jurado y profesores de danza para el Evento “Encuentro de Danza”, durante los días 17, 18 y 19 de julio del año 2023.

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE a la proveedora María Isabel ROMANO, CUIT n.º 27-12385212-0, con domicilio en calle San Luis n.º 222 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 204.800,00) por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*